



Guía Práctica

**Gestión integral de políticas
y servicios municipales
¡Por una vida sin violencia
para las mujeres!**

Contenido

Guía elaborada en el marco del proyecto Vida Digna Sin Violencia ejecutado por Solidar Suiza Bolivia con el apoyo de la Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional – Asdi

Martín Pérez

Coordinación Solidar Suiza Bolivia

Elaboración y edición:

Equipo técnico proyectos Vida Digna Sin Violencia y PADEM

Diseño y diagramación:

Arturo Rosales

Ilustraciones:

Marco Peñaloza

Depósito Legal:

©2023

Introducción	5
¿Por qué apostar por la gestión pública integral y colaborativa?	5
La gestión de políticas municipales	7
¿Cómo funciona la gestión de políticas municipales hoy?	7
¿Cómo funciona la innovación pública en la gestión integral?	7
Una propuesta para la innovación pública orientada a garantizar a las mujeres una vida digna sin violencia	10
¿Cuál es el punto de partida?	10
¿De qué se trata la innovación pública?	11
¿Cuál es la meta y qué se desea alcanzar?	11
¿Cómo se articula la Plataforma Multiservicios con la ruta de atención de la Ley 348, y las redes de lucha contra la violencia (RLCV)?	12
¿Qué necesitamos para que la innovación se haga realidad?	14
¿Qué es la plataforma multiservicios?	16
Momento 1. Planificación	17
¿Cuáles son los tres procesos claves del Momento 1?	19
Momento 2. Implementación	17
¿Cuáles son los tres procesos claves del Momento 2?	39
Momento 3. Monitoreo, evaluación y retroalimentación	46
¿Cuáles son los dos procesos claves del Momento 3?	48
Herramientas	51
Anexos	57

Introducción

¿Por qué apostar por la gestión pública integral y colaborativa?

Los gobiernos autónomos municipales, por mandato de en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y lo establecido en las cartas orgánicas municipales, tienen la responsabilidad de garantizar el bienestar y el progreso de la comunidad a través de la provisión de servicios públicos esenciales y la promoción de políticas en diversos ámbitos, como infraestructura, educación, salud, atención a grupos vulnerables, medio ambiente y seguridad pública. Además, se rigen por un mandato social y una agenda pública electoral, que reflejan las propuestas aceptadas por la ciudadanía y que priorizan la defensa de los derechos de las mujeres.

Bolivia, a pesar de tener una legislación avanzada en comparación con otros países, registra altos índices de violencia contra las mujeres, lo que representa un problema estructural arraigado en las desigualdades de poder y las normas sociales y culturales que perpetúan la discriminación y la subordinación de las mujeres. Para abordar esta problemática, es fundamental adoptar un enfoque integral que garantice el acceso a la justicia y a servicios de apoyo para romper el ciclo de la violencia.

Las mujeres en situación de violencia enfrentan grandes obstáculos en el ejercicio pleno de sus derechos, como el acceso a empleo o a impulsar sus propios emprendimientos para generar ingresos propios, tomar decisiones sobre sus cuerpos, acceder a servicios de salud sexual y reproductiva o recibir apoyo por parte de redes de protección. Por otro lado, las mujeres que no ejercen estos derechos son más vulnerables a sufrir violencia. Dado que los hechos de violencia tienen un impacto negativo en el desarrollo de la sociedad, **es crucial abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general.**

Debido a que se trata de un problema estructural, el trabajo sectorial no aborda adecuadamente esta problemática y se requiere un trabajo desde la corresponsabilidad. Por lo tanto, se propone un cambio hacia una gestión colaborativa y articulada entre sectores y en consonancia con los derechos, con el objetivo de generar oportunidades y reducir el impacto de la violencia en la vida de las mujeres, hacia la construcción de una vida digna sin violencia para las mujeres. Este cambio también permitirá una asignación más eficiente de los recursos y fomentará la colaboración y la optimización de las respuestas desde la gestión.

Para lograr ese salto cualitativo en la gestión de políticas públicas municipales, es necesario considerar tres momentos: la **planificación** territorial e institucional estratégica y operativa a mediano y corto plazo, la implementación de la política pública a través de programas y proyectos, y el **monitoreo, evaluación y retroalimentación**. Este salto debe contar con información de los diferentes servicios públicos y privados disponibles en el municipio, así como la coordinación y articulación entre los sectores de salud, educación, desarrollo económico productivo y diversos actores locales, tanto públicos como privados.

Esta guía plantea incorporar una política integral en los tres momentos de la gestión de políticas públicas municipales, para contribuir a una **vida digna sin violencia de las mujeres**.

La gestión de políticas municipales

¿Cómo funciona la gestión de políticas municipales hoy?

Recordemos:

La gestión pública tiene tres momentos de articulación:



Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*

La Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348) y el Plan Sectorial de Justicia son el marco nacional al que se conecta el Plan de Desarrollo Económico y Social; y proporcionan los lineamientos marco y las metas a las que se debe contribuir en base a las estrategias y políticas municipales.

Actualmente, en la gestión de políticas públicas, los diferentes sectores cumplen sus objetivos de forma aislada, teniendo como resultado la duplicación de esfuerzos.

¿Cómo funciona la innovación pública en la gestión integral?

Las políticas, planes y acciones municipales que tienen la finalidad de reducir los índices de violencia hacia las mujeres lo hacen a través de las direcciones de Desarrollo Humano y los Servicios legales integrales municipales (SLIM) con apoyo de la Red de Lucha Contra la Violencia. Sin embargo, al ser un problema que afecta directamente la dignidad del 50% de la población (mujeres), las acciones deben ser **multidimensionales**, es decir **integrales, corresponsables y colaborativas**:

Los momentos clave para armar la política pública

PTDI: en este proceso se unen los mandatos legales y los mandatos sociales. Las directrices son establecidas por el Plan sectorial y la Ley 348 para ser implementadas en el nivel municipal, en la estructura territorial y con actores locales.

PEI: la política debe enmarcarse dentro de un marco programático estratégico y presupuestario, respetando la gestión responsable y orientada al bienestar social, promoviendo la autonomía, descentralización y erradicación de la violencia de género. Competencias establecidas en la Ley 031, Ley 482, Ley 348, decretos supremos, 2145 y 4012, y la Constitución Política del Estado.

POA - Presupuesto: en el Plan Operativo Anual y Presupuesto, se establecen las acciones anuales programáticas derivadas de lo Institucional y Territorial, estableciéndose los indicadores y la asignación presupuestaria para ejecutar las políticas de lucha contra la violencia.

Organización: con base en la definición estratégica institucional se estructura la organización municipal, estableciéndose las unidades funcionales mediante la Secretaría a cargo, la Dirección Social correspondiente donde se asientan los SLIM y la Red de Lucha contra la Violencia que es la instancia de articulación con la sociedad civil.

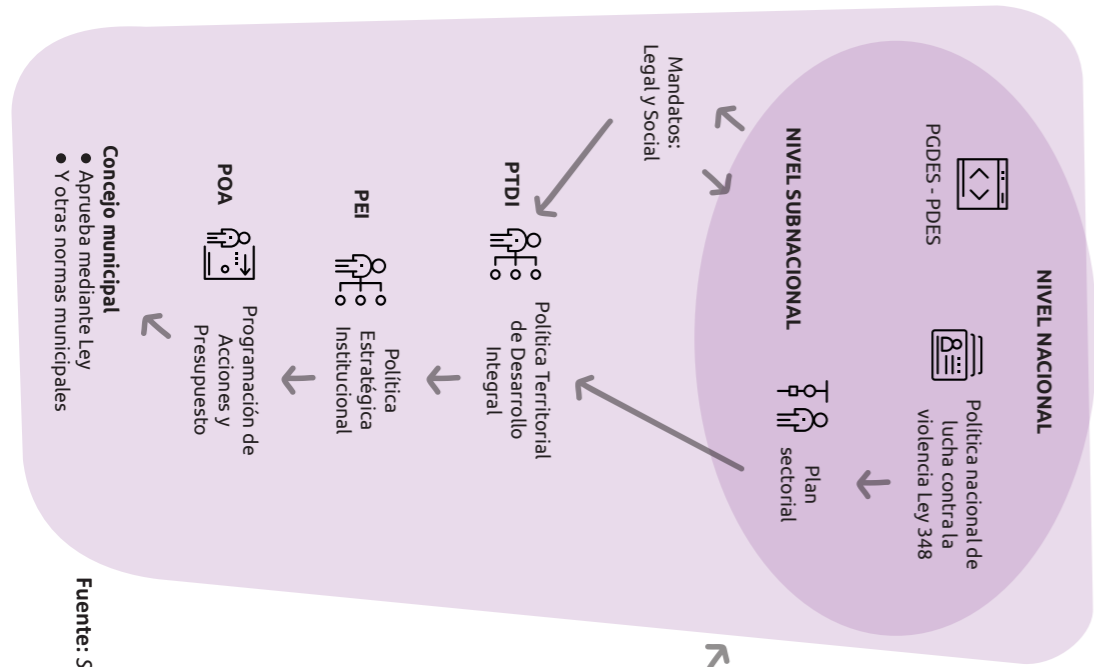
Monitoreo del POA: se realiza para garantizar el éxito y la eficacia de la lucha contra la violencia en el municipio. Esta tarea incluye la revisión regular y sistemática de los progresos, en relación con las metas y objetivos establecidos en la programación estratégica y operativa.

Evaluación y rendición de cuentas: se refiere a la evaluación del desempeño del POA: los objetivos, metas y acciones previstas. La rendición de cuentas consiste en informar a la ciudadanía sobre los avances y desafíos para la sociedad civil y las redes de lucha contra la violencia en relación con sus objetivos y metas.

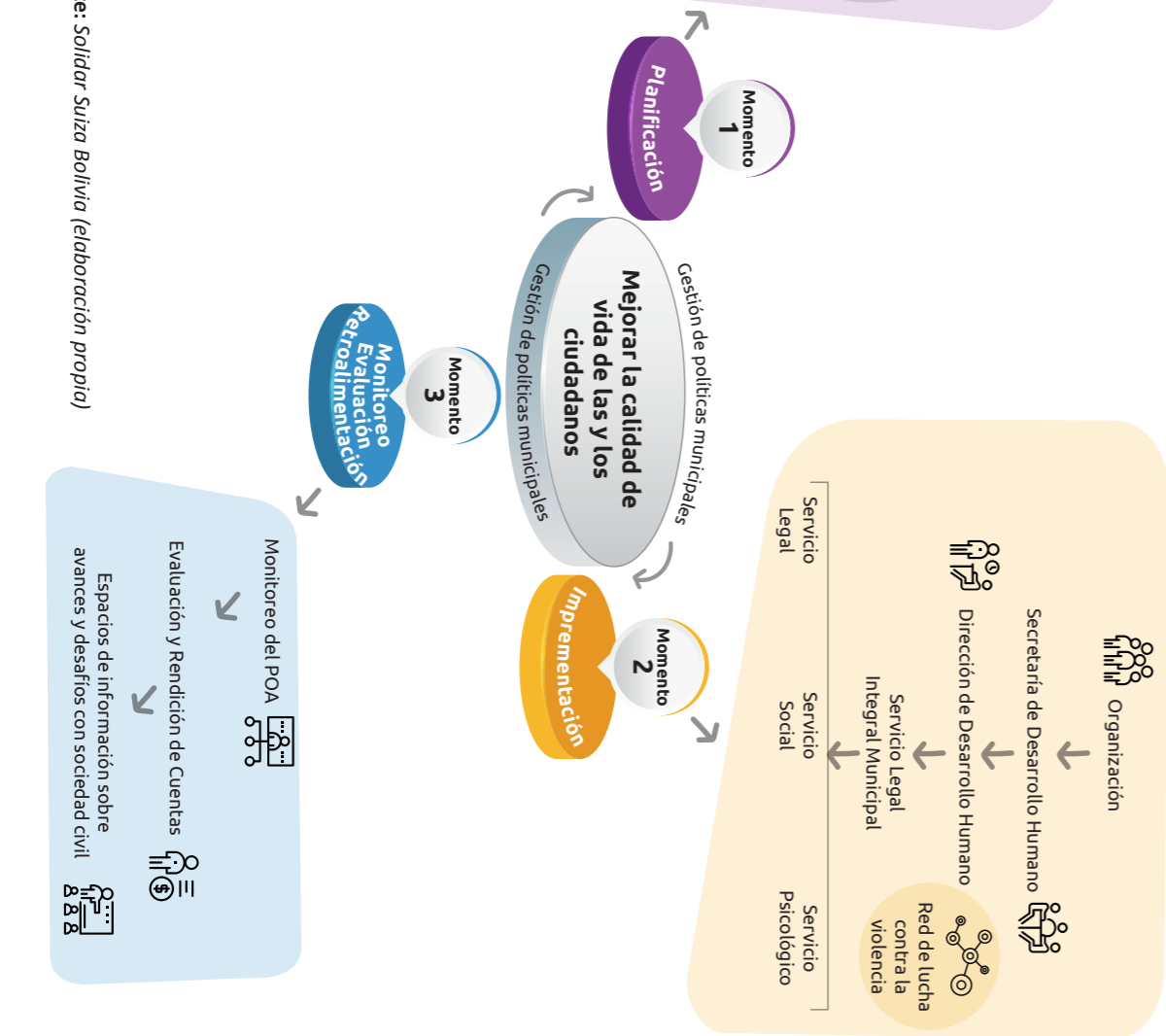
Retroalimentación para los tres niveles: permite realizar ajustes en la programación operativa a corto plazo (POA) para la siguiente gestión, así como, en el ámbito institucional permitiría hacer ajustes en la planificación estratégica de mediano plazo (PEI), en el ámbito territorial se podrían hacer ajustes al Plan estratégico territorial (PTDI), y en la propia política de lucha contra la violencia en el municipio con los diferentes actores territoriales (Ley municipal de lucha contra la violencia hacia las mujeres).



Gestión de la política pública municipal para la lucha contra la violencia hacia las mujeres



Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*



Una propuesta para la innovación pública orientada a garantizar a las mujeres una vida digna sin violencia

¿Cuál es el punto de partida?

El punto de arranque es reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema estructural y requiere respuestas integrales. Partimos de comprender que las mujeres en situación de violencia tienen mayores dificultades en el acceso digno a ingresos, en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y en la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones y en la conformación de grupos de apoyo y de protección a otras mujeres.

Para cortar la espiral de la violencia, las mujeres requieren tener acceso a servicios, oportunidades y a un grupo que las apoye y sostenga para salir de la situación de violencia, ejercer plenamente sus derechos y vivir dignamente sin violencia.



¿De qué se trata la innovación pública?

Se trata de la generación e implementación de cambios en el servicio público local con la finalidad de **resolver** una problemática que afecta al desarrollo de la sociedad y **responder** a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, aprovechando las capacidades y potencialidades de las instituciones y actores públicos, privados y de la sociedad civil desde la colaboración y la corresponsabilidad.

¿Cuál es la meta y qué se desea alcanzar?

El propósito es la construcción de **plataformas multiservicios** que involucren a los actores locales, sectoriales, públicos, privados y de la sociedad civil para coadyuvar en dar respuestas efectivas a la violencia contra las mujeres. Estas plataformas buscan conectar servicios para garantizar a las mujeres en situación de violencia, una vida digna que les permita:

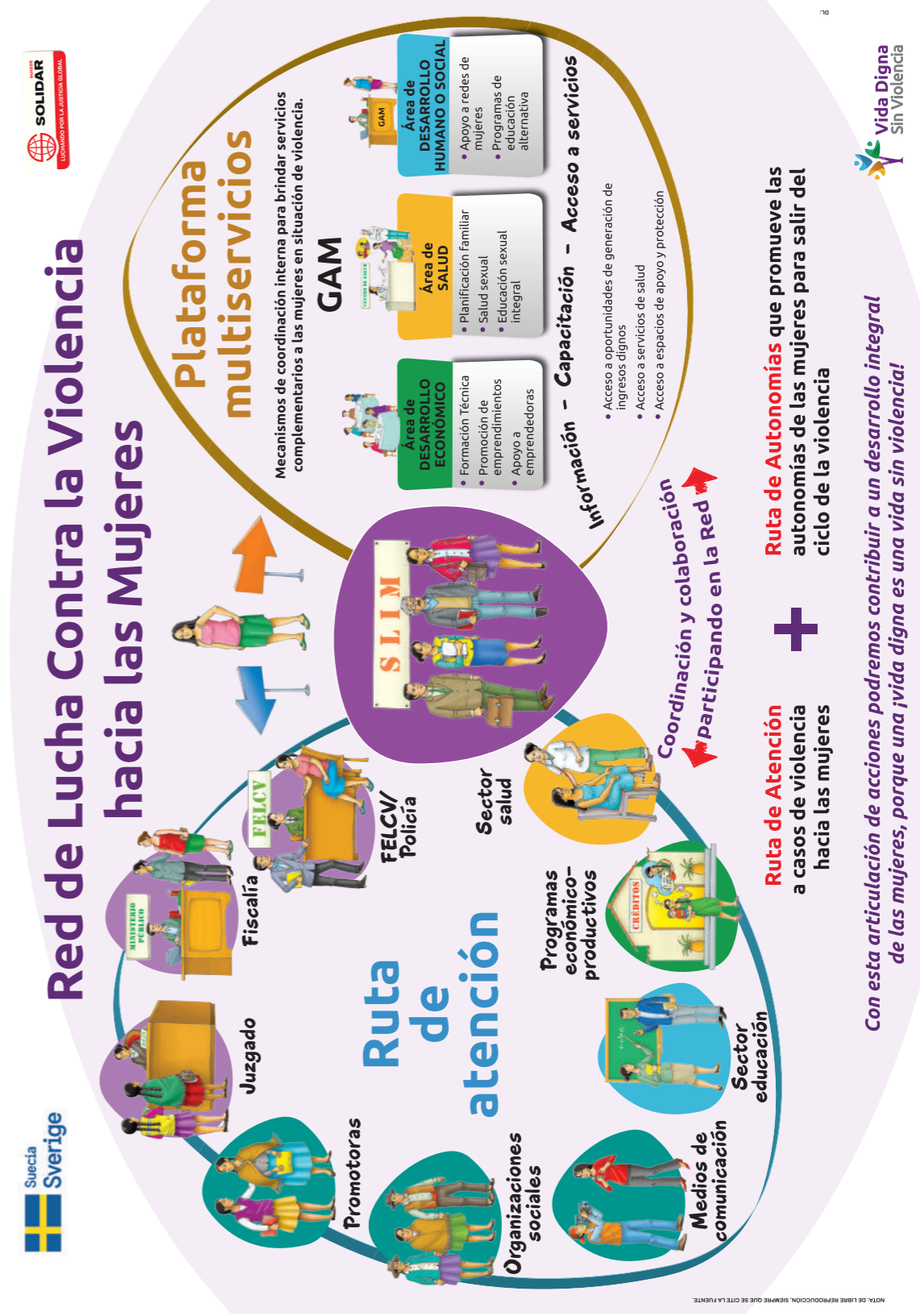
- Oportunidades de capacitación y posibilidades de acceso a programas de apoyo a emprendimientos.
- Acceso a información y servicios sobre salud sexual y reproductiva.
- Acercamiento a grupos de apoyo y protección.

El desafío está en que esta articulación sea incorporada en los tres momentos de la gestión de las políticas públicas: 1) planificación; 2) implementación; y 3) monitoreo, evaluación y retroalimentación, para que la colaboración y la corresponsabilidad de las y los actores involucrados sea sostenible.

¿Cómo se articula la Plataforma Multiservicios con la ruta de atención de la Ley 348, y las redes de lucha contra la violencia (RLCV)?

Este modelo integral de políticas públicas en sus tres momentos es totalmente complementario a la **Ruta de Atención** (Ver ANEXO 1) que, en el marco de la Ley 348, desarrollan los servicios legales integrales. Es decir que además de brindar a las mujeres en situación de violencia apoyo legal, psicológico y social, mediante los SLIM, también se le puede brindar servicios vinculados a: la salud sexual y reproductiva, oportunidades de capacitación y emprendimiento (autonomía económica) y redes apoyo y protección. Esto significa que, si bien hay las unidades dentro del gobierno municipal que en el marco de sus competencias deben desarrollar actividades, también se debe articular en los temas que corresponden con los actores de la Red de Lucha Contra la Violencia, por ejemplo, en el caso de mujeres que desean mejorar sus ingresos iniciando con su formación técnica, se las puede vincular con el centro de educación alternativa (CEA) del municipio.

Articulación Plataforma Multiservicios con la ruta de atención y la RLCV, en una plana



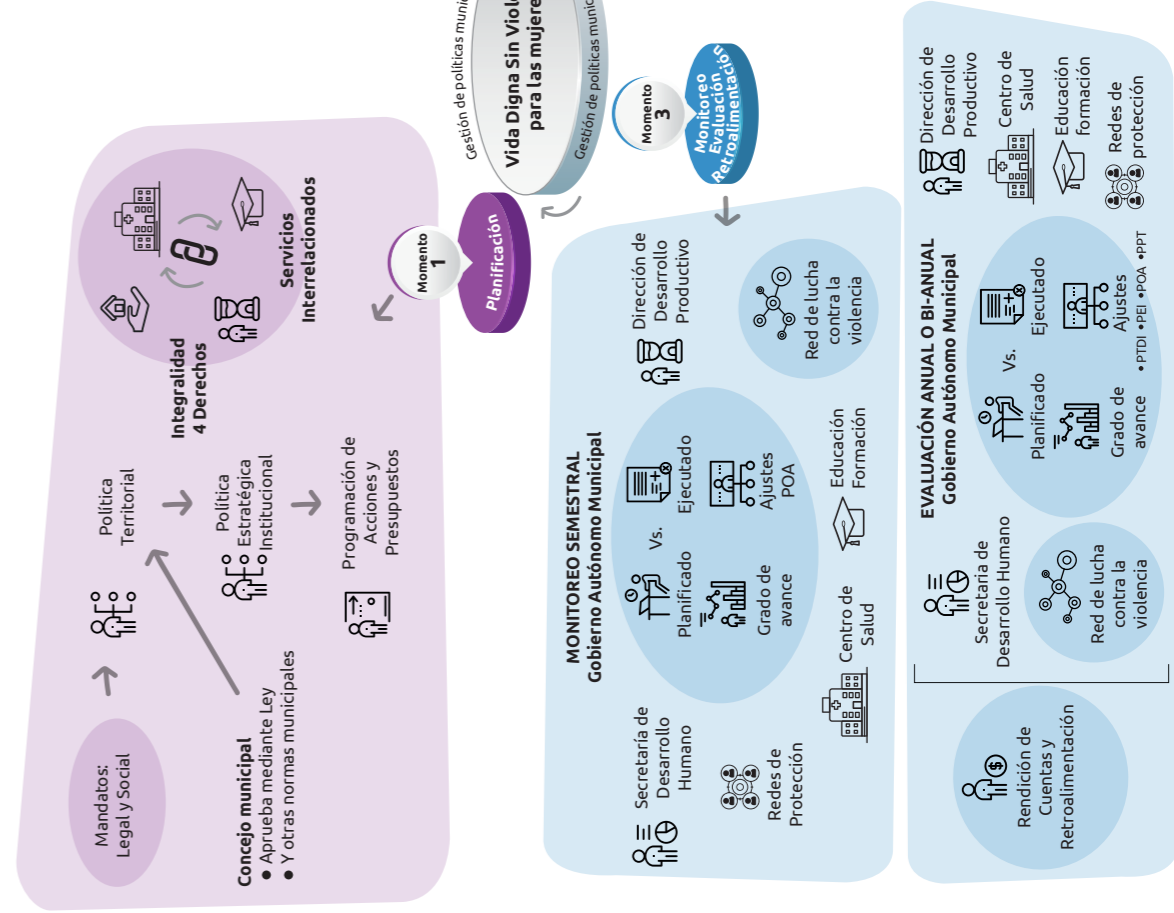
¿Qué necesitamos para que la innovación se haga realidad?

la decisión política y convicción técnica son primordiales para articular los servicios de: salud, educación, desarrollo económico y lucha contra la violencia, a fin de garantizar para las mujeres el:

- Derecho a la vivir sin violencia
- Derecho a la salud sexual y reproductiva
- Derecho a la autonomía económica
- Derecho a la protección y participación

Para desarrollarlos intersectorialmente e incorporarlos en los tres momentos de la gestión de políticas municipales.

Gestión de la política municipal integral e intersectorial para una vida digna sin violencia



¡IMPORTANTE!

Para incorporar la innovación en la gestión pública municipal, requerimos información sobre los servicios públicos y privados existentes que permita y garantice el ejercicio de los derechos priorizados por el municipio para generar coordinación, articulación y conexión de la Plataforma Multiservicios.



Esta innovación no quiere decir que sea necesario buscar recursos adicionales, más bien se trata de que los recursos existentes sean más efectivos y eficientes.

La innovación puede ser incorporada en cualquiera de los tres momentos antes descritos, durante el proceso de aplicación esta innovación igual llegará a los otros dos momentos (por ejemplo, si iniciamos en el Momento 2: implementación, una vez trabajado este se podrá avanzar al Momento 3: Monitoreo, evaluación y retroalimentación, y posteriormente al Momento 1: planificación). Con la aplicación de esta innovación: la **Plataforma Multiservicios** será posible aportar en la construcción de un municipio comprometido con la construcción de una **vida digna sin violencia para las mujeres**.

¡MANOS A LA OBRA!

¿Qué es la plataforma multiservicios?

Es el espacio de articulación de los diversos servicios habilitados para atender a mujeres en situación de violencia: SLIM, servicios de salud sexual, de formación técnica o procesos de capacitación, de desarrollo económico y productivo, y grupos de apoyo y protección.

Las mujeres usuarias pueden ser derivadas desde el SLIM a los otros servicios, o desde los otros servicios al SLIM.

La **Plataforma Multiservicios**, se constituye en un mecanismo de coordinación que permite a las mujeres el acceso a distintos servicios, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos y así contribuir a una **vida digna sin violencia**.

APLICACIÓN EN EL

Momento
1

Planificación

En este momento hay que trabajar las metas, estrategias y acciones macro que se quieran alcanzar en la política territorial integral e intersectorial, de mediano y largo plazo, para hacer realidad la meta de una vida digna sin violencia. Estas operaciones deberán estar conectadas con la Política institucional de mediano plazo que permita definir los programas de corto plazo, en el marco de las competencias municipales y sectoriales.

¿Cuáles son los tres procesos claves del Momento 1?

PROCESO 1: Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)

PROCESO 2: Plan Estratégico Institucional (PEI)

PROCESO 3: Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto

En esta planificación territorial e institucional estratégica de mediano plazo y operativa se va a incorporar la atención integral: violencia hacia las mujeres, articulada a su salud sexual, autonomía económica y espacios de apoyo y protección.

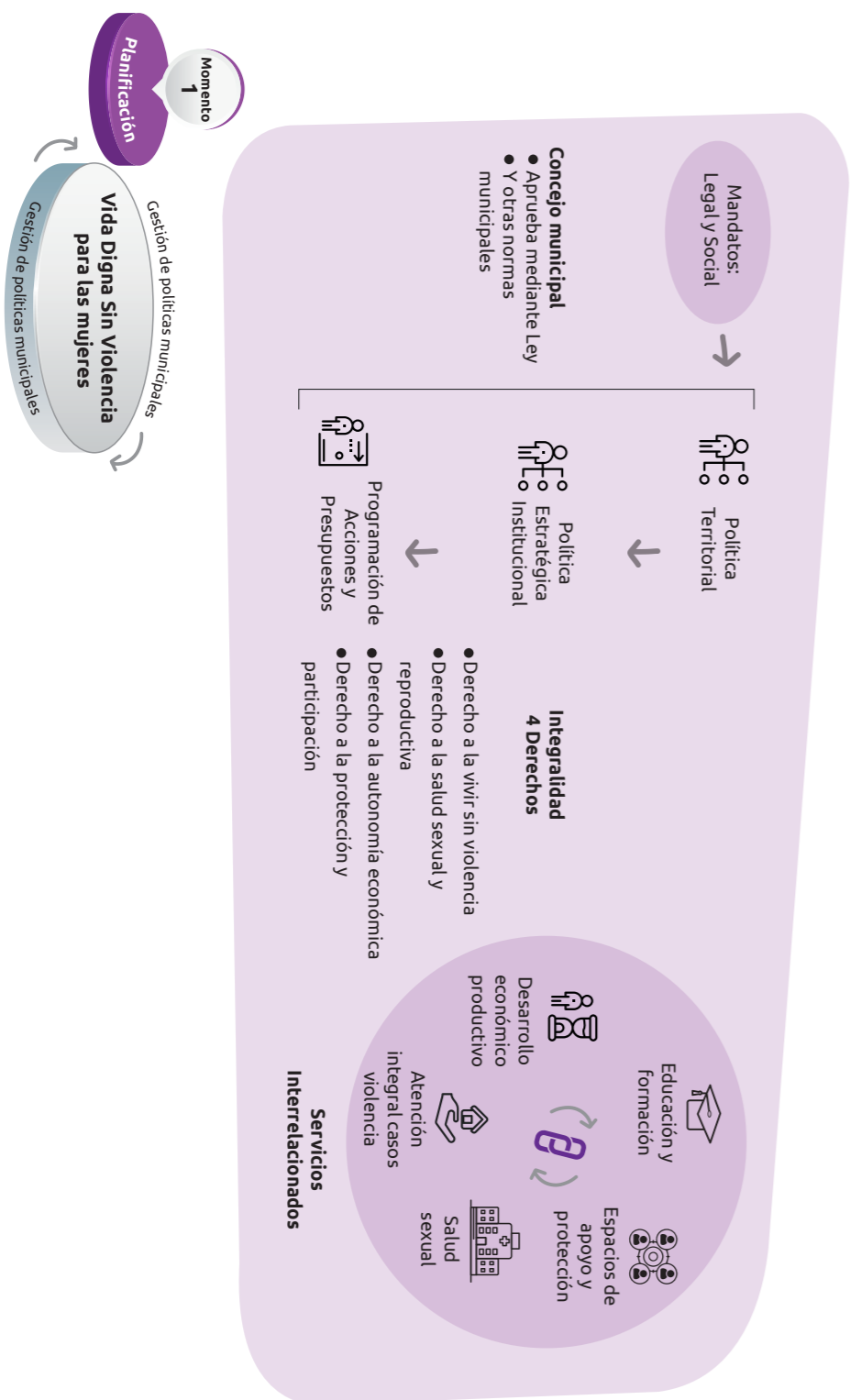
PROCESO 1: Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)

- **Instrumento:** planificación del desarrollo integral y ordenamiento territorial.
- **Período:** cinco años.
- **Participan:** la población, las organizaciones sociales y barriales; entidades públicas descentralizadas y desconcentradas; empresas públicas.

En este proceso quedan unificados los mandatos legales con los sociales. Como guía se puede utilizar la siguiente matriz de referencia:

Mandato social y agenda pública electoral	Mandato normativo o legal
Las propuestas electorales con relación a la lucha contra violencia, la construcción de la igualdad y la equidad y el vivir bien.	CPE, Art. 270: define los principios del país; la igualdad, la equidad de género, la transparencia, la participación y el control social.
	CPE, Art. 300, parágrafo I, numeral 2: promoción del desarrollo humano en su jurisdicción. Y en el numeral 30, la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para las mujeres.
	Además, las leyes 018 del Órgano Electoral Plurinacional, 026 de Régimen Electoral, 243 Contra el Acoso y Violencia Política, 348 Para Garantizar a las Mujeres una Vida Sin Violencia, con su Decreto Supremo 2145 de Reglamentación y la Ley 341 de Participación y Control Social garantizan el ejercicio de la integralidad de los derechos de las mujeres en la elaboración, promoción y desarrollo de proyectos y políticas públicas.

Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*



Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*

PTDI



Paso 1

Identificar las políticas nacionales o sectoriales:

Política nacional/sectorial	Qr	Derechos
Ley 348: determina que los GAM tienen la obligación de organizar y fortalecer a los SLIM para prevenir, atender, proteger a las mujeres en situación de violencia, con un equipo multidisciplinario en las áreas psicológica, legal y social.		Derecho a una vida libre de violencia.
Decreto Supremo 29601: establece el Modelo de atención y de gestión en salud, en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).		Derecho a la salud sexual y reproductiva.
Ley 1152 hacia un Sistema Único de Salud Universal y Gratuito: determina que las y los bolivianos que no están protegidos por el subsector de la seguridad social de corto plazo sean beneficiarias y beneficiarios de la atención integral en salud, de carácter gratuito, en el subsector público de salud.		Derecho a la autonomía económica
Ley 348: determina que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, adopte medidas para garantizar el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno.		Derecho a participar en las redes de protección.
Ley 342 de la Juventud: promueve a las ETA la creación de programas productivos, emprendimientos productivos y otros para las y los jóvenes, de parte de las entidades territoriales autónomas (ETA).		
Programa Domitila Barrios (nacional): promueve el fortalecimiento de unidades productivas lideradas por mujeres.		
Ley 070 Avelino Siñani: establece la educación alternativa y de acceso universal para la población con pertinencia, equidad y equiparación de oportunidades.		
Ley 348: el Estado, en el marco de sus competencias, debe crear y fortalecer los servicios de atención y protección para las mujeres en situación de violencia.		

Paso 2

Elaboración del **diagnóstico municipal** (depende de los datos que se tienen o se pueden obtener) sobre el acceso a los diferentes servicios que tienen las mujeres y que promueven el ejercicio de una vida digna sin violencia.

Datos y preguntas guía a tomar en cuenta:

Diagnóstico municipal

Acceso a diferentes servicios	Número por año (Últimos 5 años)	Algunas preguntas guía
Número de casos atendidos por el SLIM		¿Qué tipo de violencias son las más reportadas? En los últimos 5 años, los casos de violencia ¿bajaron, se mantuvieron o se incrementaron? ¿Cuáles serían los motivos?
Número de denuncias realizadas por mujeres en situación de violencia		¿Cuál es el estado de los casos? (porcentaje de casos abandonados, con sentencia o en proceso). ¿Cuáles serían las causas?
Número o porcentaje de emprendimientos liderados por mujeres		¿El GAM tiene programas de apoyo a emprendimientos de mujeres? ¿Qué otras instituciones del municipio apoyan a emprendimientos de mujeres?
Acceso de las mujeres a servicios financieros		¿El GAM tiene alianza con entidades financieras presentes en el municipio? Las entidades financieras existentes, ¿tienen programas dirigidos a mujeres?
Acceso de las mujeres a institutos técnicos		¿Existen institutos técnicos u otros que tengan ofertas de capacitación en el municipio? ¿Las mujeres del municipio acceden a estos servicios?
Acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual		El municipio ¿cuenta con programas de planificación familiar?, ¿cuenta con programas de educación sexual para adolescentes y jóvenes? ¿Qué otros programas de salud sexual orientados a las mujeres tienen el municipio?

Según las características del municipio, se sugiere ampliar o adaptar las "preguntas guía" (ejemplo: realizar el análisis por comunidades o distritos).



Paso 3

Identificar los indicadores sectoriales relacionados con la **Plataforma Multiservicios** y definir las metas hasta 2025. Los indicadores sectoriales pueden ser ubicados en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de salud y educación.

Ejemplo de REFERENCIA

Indicadores sectoriales para el municipio – población beneficiaria: mujeres

Lineamiento estratégico	Acción	Indicador	Formula el indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
SALUD SEXUAL					
Acceso a la atención integral en salud.	Incrementar el porcentaje de población beneficiaria que accede a la atención del SUS.	% de mujeres que usan un método anticonceptivo	Número de mujeres que utilizan un método de anticoncepción x/100 población de mujeres en edad fértil.		
	Implementar y ejecutar el Programa de adolescentes.	% de adolescentes mujeres (10 a 19 años) que participan en el programa de educación sexual	Número de adolescentes mujeres (10 a 19 años) que participan en el programa de educación sexual x/100 total de adolescentes del municipio		
AUTONOMÍA ECONÓMICA					
Acceso a los centros de formación técnica	Fortalecimiento de la formación técnica tecnológica y productiva.	Número de mujeres con 15 años o más acceden a formación técnica tecnológica productiva en la educación alternativa.	Número de personas con 15 años o más acceden a formación técnica tecnológica productiva en la educación alternativa.		
Acceso a programas de desarrollo económico	Implementación de programas para emprendedores	Número de emprendimientos liderados por mujeres	Número de emprendimientos liderados por mujeres		
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA					
Acceso a los SLIM	Asesoramiento multidisciplinario en las áreas legal, psicológica y social.	Número de mujeres en situación de violencia que accedieron a los servicios SLIM.	Número de mujeres en situación de violencia que accedieron a los servicios SLIM.		

Indicadores sectoriales para el municipio – población beneficiaria: mujeres

Lineamiento estratégico	Acción	Indicador	Formula el indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
APOYO Y PROTECCIÓN					
Acceso a espacios de apoyo y protección	Fortalecimiento de organizaciones de mujeres.	Número de mujeres en situación de violencia integradas en organizaciones.	Número de mujeres en situación de violencia integradas en organizaciones.		



Construcción del **ecosistema de una Plataforma Multiservicios**, identificando las secretarías, direcciones y servicios responsables en la estructura del Órgano Ejecutivo Municipal del GAM en relación con los derechos priorizados en desarrollo social y económico productivo.

El objetivo es garantizar el ejercicio de una **vida digna libre de violencia para las mujeres**, asegurar el acceso a diversos servicios esenciales: salud sexual, espacios de protección y apoyo para las mujeres, fomento de la autonomía económica mediante capacitación técnica y apoyo a emprendimientos; así como la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social con plena igualdad de género en todo nuestro municipio.

Ejemplo de REFERENCIA

Actores responsables	Programa de inversiones
Gobierno Autónomo Municipal: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo Humano Dirección de Desarrollo Económico. Escribe los sectores e instituciones que puedan ser parte del ecosistema de la Plataforma Multiservicios.	En el marco del PTDI del municipio, debe identificarse el programa de inversiones de la categoría programática 251, destinado para atender la problemática de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Sector: justicia COD Acción Estratégica: Categoría Programática: 251 Presupuesto total: ... Gasto corriente 2023 – 2024 – 2025: ... Gasto de inversión 2023 – 2024 – 2025:...

Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*



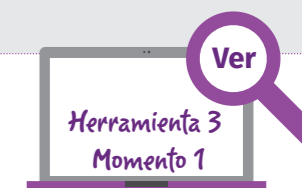
¡Política o programa de la **Plataforma Multiservicios** en la lucha contra la violencia hacia las mujeres!

El objetivo será garantizar el ejercicio de una vida digna libre de violencia para las mujeres, asegurar el acceso a diversos servicios esenciales: salud sexual, espacios de apoyo y protección para las mujeres, promoción de la autonomía económica mediante capacitación técnica y apoyo a emprendimientos; así como la prevención de la violencia y atención a mujeres en situación de violencia, en el municipio.

El objetivo será garantizar el ejercicio de una **vida digna libre de violencia** para las mujeres, asegurar el acceso a diversos servicios esenciales: salud sexual, espacios de apoyo y protección para las mujeres, promoción de la autonomía económica mediante capacitación técnica y apoyo a emprendimientos; así como la prevención de la violencia y atención a mujeres en situación de violencia, en el municipio.

Ejemplo de REFERENCIA

Política o Programa Municipal	Actores que intervienen
Apoyo a emprendimientos y entrega de capital semilla para mujeres en situación de violencia. Programa de atención en salud integral a mujeres en situación de violencia (planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y educación sexual integral).	Acción conjunta entre Área Económica y Desarrollo Humano, SLIM. Acción conjunta entre la Unidad de Salud del GAM, en alianza con el Sector de Salud del municipio y la Distrital de Educación.



PROCESO 2:
Plan Estratégico Institucional (PEI)

- **Instrumento:** incorpora actividades estratégicas y la asignación de los recursos.
- **Período:** cinco años.
- **Participan:** unidades organizacionales, sector privado, comunitario, social – cooperativo, universidades públicas y privadas, organizaciones sociales.

La política institucional establece el marco programático estratégico y presupuestario para desarrollar la política.

PEI

PASO 1 Articular las políticas sectoriales con las políticas relacionadas con el ejercicio y respeto de los derechos

PASO 2 Elaborar los indicadores que guiarán la política o programa de la Plataforma Multiservicios

PASO 3 Establecer el presupuesto plurianual

PASO 1

En esta sección hay que articular las políticas sectoriales con los servicios relacionados con el ejercicio de los derechos de las mujeres:

Ejemplo de REFERENCIA

Conexión

Políticas sectoriales	Servicios relacionados con el ejercicio de los derechos
Lucha contra la violencia	Las mujeres en situación de violencia que acuden al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), reciben los servicios de atención: legal, social y psicológica.
Salud	Desde el SLIM, las mujeres son orientadas hacia el Centro de Salud, donde reciben información y acceden a servicios de salud sexual y/o programas de planificación familiar.
Desarrollo Económico y educación en formación técnica	Las mujeres en situación de violencia, a través del SLIM, son guiadas a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, y acceden a información y a oportunidades de apoyo a emprendimientos u otros programas municipales de promoción de autonomía económica (ejemplo: capitales semilla).
	Las mujeres en situación de violencia, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, y/o la Dirección de Educación del GAM reciben información y pueden conectarse a programas de formación técnica.
Protección y Participación	Las mujeres en situación de violencia, a través del SLIM y la Dirección de Desarrollo Humano, reciben información y acceden a grupos de mujeres que les brindan apoyo y protección.

Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*



Las competencias que tiene el gobierno autónomo municipal, de acuerdo con la normativa nacional o sectorial son:

LEY 031

En el artículo 7, párrafo II, numeral 2: Define que una finalidad del GAM es “promover y garantizar el desarrollo integral, justo equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional”

En el artículo 9, párrafo I, numeral 4, establece que la autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social; con el fin de fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio, estableciendo un sistema de organización del territorio que configure unidades territoriales funcionales y espacialmente integradas de forma armónica y equilibrada.

LEY 482

Indica que dentro de las atribuciones de los GAM está proponer y ejecutar políticas públicas, dirigir la gestión pública municipal, diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión (artículo 26 incisos: 7,10 y 26).

En el artículo 28, párrafo I de la norma establece que las actividades del Órgano Ejecutivo del GAM se ejecutan por las secretarías o los secretarios municipales y en su párrafo II menciona que las secretarías o secretarios municipales dependen directamente de la alcaldesa o el alcalde, y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan.

En el artículo 29, se establece que las secretarías o secretarios municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los gobiernos autónomos municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones: numeral 1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno Autónomo Municipal, desde un enfoque de género, generacional e

interculturalidad, numeral 2. Proponer y dirigir las políticas municipales, en el ámbito de las competencias entre otras.

LEY 348

Indica, como prioridad, que las entidades territoriales autónomas (ETA), en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignen los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el ejercicio de una vida digna. Se establecen con carácter indicativo, los siguientes programas:

Programa de Prevención: dirigido a los ámbitos estructural, individual y colectivo para fomentar el respeto a las mujeres y su dignidad.

- **Programa de Formación y Sensibilización:** capacita a quienes atienden a mujeres en situación de violencia para ofrecer una atención especializada y sensible.
- **Programa de Orientación e Información:** brinda apoyo a las mujeres para que reconozcan sus derechos y accedan a instancias de protección y atención.
- **Programa de Atención y Protección:** proporciona atención especializada y protección a mujeres en situación de violencia y a sus familiares en riesgo.

El artículo 24, párrafo II, establece que los programas y servicios de atención serán organizados y fortalecidos en cada municipio con presupuesto anual, como apoyo a los SLIM y casas de acogida y refugio temporal. Estos servicios deben ser prioritarios, permanentes, especializados y multidisciplinarios. Además, se coordinarán con otras instituciones estatales como la Policía Boliviana, el Órgano Judicial e instituciones de salud.

El párrafo IV establece que los servicios de atención integrales deben promover la formación y actualización continua del personal para que trabajen en concordancia con la visión, el enfoque y el lenguaje que la Ley establece respecto a la violencia.

PASO 2

Elaborar los indicadores que guiarán la política o programa de la **Plataforma Multiservicios**.

INDICADOR A: atención a mujeres en situación de violencia (este indicador será formulado con base en el acceso a los servicios: legal, psicológico y social del SLIM).

Recuerda que los servicios de la Plataforma Multiservicios están destinados exclusivamente a mujeres en situación de violencia, tanto para quienes hayan denunciado como para quienes acudieron a recibir información.

Ejemplo de REFERENCIA

Mujeres en situación de violencia acceden a los servicios legal, psicológico y social

Acción	Indicador	Fórmula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
Acceso de mujeres en situación de violencia a los servicios del SLIM	Porcentaje de mujeres que realizaron denuncia formal contra su agresor en el SLIM	Número de mujeres que realizaron denuncia formal contra su agresor en el SLIM x 100 / total de mujeres atendidas en el SLIM.		
Acceso de mujeres en situación de violencia a los servicios de la Plataforma Multiservicios	Número de mujeres en situación de violencia que recibieron información para acceder a otros servicios de la Plataforma Multiservicios	Número de mujeres en situación de violencia que recibieron información para acceder a otros servicios de la Plataforma Multiservicios x 100 / total de mujeres atendidas en el SLIM.		
Acceso de mujeres en situación de violencia a los servicios de protección (refugio temporal o casa de acogida)	Número de mujeres en situación de violencia que accedieron a servicios protección de la mujer en el municipio.	Número de mujeres en situación de violencia que accedieron a servicios protección de la mujer en el municipio.		
Fortalecimiento de capacidades del equipo del SLIM y de la Red de Lucha Contra la Violencia	Número de procesos de capacitación dirigidos a equipos del SLIM y participantes de la Red de Lucha Contra la Violencia.	Número de procesos de capacitación dirigidos a equipos del SLIM y participantes de la Red de Lucha Contra la Violencia.		



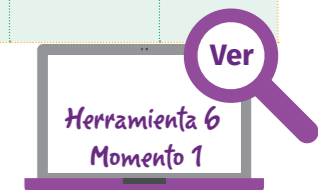
Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*

INDICADOR B: salud sexual de las mujeres (en base a servicios de salud que estén habilitados en el municipio, por ejemplo: planificación familiar, atención a enfermedades de transmisión sexual, educación sexual integral, etc.).

Ejemplo de REFERENCIA

Mujeres en situación de violencia acceden al servicio de salud sexual

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
Acceso de mujeres al servicio de salud sexual de la Plataforma Multiservicios	Cantidad de mujeres que recibieron orientación sobre salud sexual.	Número de mujeres en situación de violencia que recibieron orientación sobre salud sexual.		
	% de adolescentes mujeres que participan en el programa de educación sexual	Número de adolescentes mujeres (14 a 17 años) que participan en el programa de educación sexual x 100 / total de mujeres de adolescentes del municipio.		



Fuente: *Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)*

INDICADOR C: autonomía económica de las mujeres (en base a servicios de desarrollo económico y productivo que estén habilitados en el municipio, por ejemplo: para realizar emprendimientos, capacitación o formación técnica o acceso a fondos o servicios financieros, etc.).

Ejemplo de REFERENCIA

Mujeres acceden a los servicios de desarrollo económico y productivo

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
Acceso de las mujeres a los servicios de promoción productiva y/o emprendimientos.	Número de mujeres que recibieron información y servicios para emprendimientos propios.	Número de mujeres que recibieron información y servicios para sus emprendimientos.		

Mujeres acceden a los servicios de desarrollo económico y productivo

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
Acceso de mujeres a servicios de formación y capacitación para el desarrollo económico local.	Número de mujeres que recibieron información para acceder a centros de formación y/o capacitación en centros públicos o privados.	Número de mujeres que recibieron información para acceder a centros de formación y/o capacitación en centros públicos o privados.		
Acceso de mujeres a servicios de fondos para emprendimientos	Número de mujeres que recibieron información para acceder a fondos para emprendimientos.	Número de mujeres que recibieron información para acceder a fondos para emprendimientos.		

Fuente: Proyectos PADEM y VDSV



INDICADOR D: apoyo y protección para mujeres (en base a grupos de mujeres organizados con los que trabaja el GAM, donde se promoverá espacios de apoyo y protección a mujeres en situación de violencia; sino existen, generar a partir de la Red de Lucha Contra la Violencia).

Ejemplo de REFERENCIA

Las mujeres acceden a espacios de protección y grupos de apoyo

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
Acceso de mujeres en situación de violencia a espacios de protección en organizaciones de mujeres.	Número de mujeres en situación de violencia que acceden a espacios de apoyo y protección en organizaciones de mujeres del municipio.	Número de mujeres en situación de violencia que acceden a espacios de protección en organizaciones de mujeres del municipio.		

Fuente: Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)



PASO 3

Establecer el presupuesto plurianual. Para ello, puedes apoyarte en las siguientes matrices de REFERENCIA.

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | sector justicia

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales								
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión			Sub Total	
				2023	2024	2025	2023	2024	2025		
Justicia		251	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | sector salud

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación Financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales								
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión			Sub Total	
				2023	2024	2025	2023	2024	2025		
Salud		200	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | educación

Sector	Cod	Categoría programática (presupuestaria)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales								
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión			Sub Total	
				2023	2024	2025	2023	2024	2025		
Educación		211	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | sector desarrollo productivo

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación Financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales								
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión			Sub Total	
				2023	2024	2025	2023	2024	2025		
Comercio		290 - 350	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Solidar Suiza Bolivia (elaboración propia)



Anota aquí tus apuntes:



Lined writing area for notes.

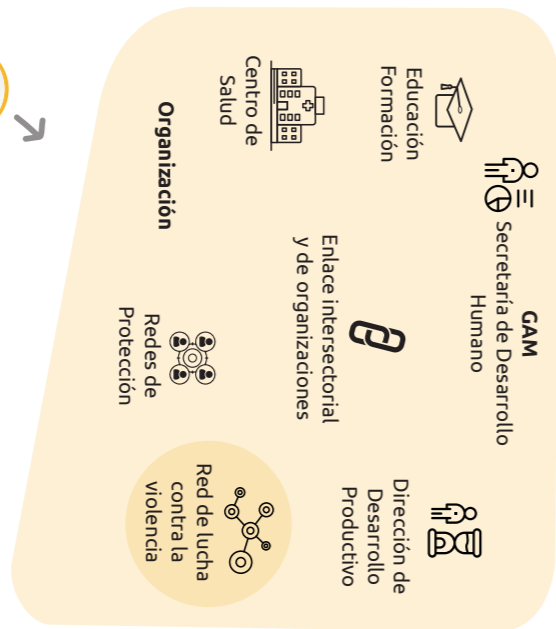
APLICACIÓN EN EL

Momento
2

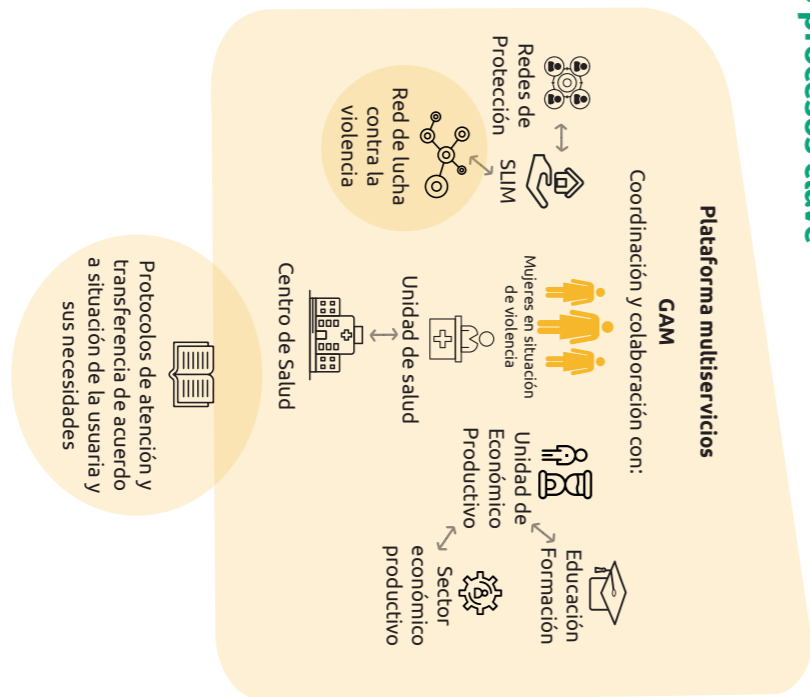
Implementación

La implementación es la puesta en marcha de la **política municipal integral e intersectorial de mediano y corto plazo para una vida digna sin violencia.**

¿Qué implica? La asignación de los recursos humanos y económicos institucionales, el establecimiento de los mecanismos de articulación, coordinación interna y externa para las conexiones de diferentes servicios que coadyuvarán a reducir los índices de violencia y que las mujeres desarrollen integralmente sus derechos.



MOMENTO 2. Implementación con los tres procesos clave



La Plataforma de Multiservicios requiere inicialmente el concurso de las unidades del Gobierno Autónomo Municipal (GAM) y sobre ello, acudir a los actores que conforman la RLCV en las temáticas que amerite. Por ejemplo: para los servicios de salud sexual, podría acudir al sector salud (centro de salud u hospital) y/o a una ONG; y para los procesos de formación a centros o institutos de formación técnica.

¿Cuáles son los tres procesos claves del Momento 2?

- **PROCESO 1:** Organización de la Plataforma Multiservicios
- **PROCESO 2:** Articulación de la Plataforma Multiservicios
- **PROCESO 3:** Elaboración de los protocolos de atención y transferencia

PROCESO 1: Organización de la Plataforma Multiservicios

La organización implica el enlace entre los diferentes actores institucionales y sectoriales. No implica establecer una estructura orgánica, sino una instancia que tiene la finalidad de coordinar, articular y monitorear la colaboración entre los servicios sociales y los servicios de desarrollo económico productivo que parten de la articulación con el SLIM. Para aplicar el paso 1, es importante que se consolide el ecosistema de la Plataforma Multiservicios. Para ampliar la información, revise el Momento 1: Planificación, PTDI, Paso 5: Construcción del ecosistema de la Plataforma Multiservicios.

PROCESO 2: Articulación de la Plataforma Multiservicios

La gestión de estos servicios corresponde al Alcalde o Alcaldesa, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, dado que están relacionadas con los derechos sociales y económicos, parte integral de los servicios municipales.

Los servicios de lucha contra la violencia, y los programas municipales que apoyan a la autonomía de las mujeres y otros que promueven espacios de apoyo y protección a mujeres en situación de violencia, serán llevados a cabo directamente por las secretarías de Desarrollo Humano y Desarrollo Económico, en coordinación con sus respectivas direcciones, ya que se encuentran dentro del marco de sus competencias asignadas.



Al momento de construir el ecosistema de la Plataforma Multiservicios debe existir un acercamiento a los distintos servicios e instituciones para animar su participación. Este acercamiento será posible desde la explicación del "Ganar - Ganar" y la importancia de la corresponsabilidad.

Para asegurar una efectiva articulación del **servicio de salud sexual** a la Plataforma Multiservicios, se establecerá una comunicación directa con la Dirección de Salud y/o a través del Comité Municipal de Salud, en el que también participa la primera autoridad ejecutiva.

En el caso de los servicios de **educación alternativa**, la gestión será realizada con la o el Director Distrital de Educación y/o la o el director académico del centro de formación técnica, en el supuesto de que este servicio esté disponible en el municipio.

Para la prestación de los servicios que requieren aportes de **otros actores** (externos al GAM), será necesario articular con ellos mediante la **Red de Lucha Contra la Violencia**. Estos servicios, que desarrollan actividades en el municipio y cumplen una función social, como: Organizaciones de mujeres (que brindan apoyo y protección), ONG (que brindan servicios de salud sexual y reproductiva, o fortalecimiento para emprendimientos), entidades financieras (que brindan apoyo con capital semilla), universidades, empresa privada u otros, deberán establecer una coordinación con las secretarías que forman parte de la plataforma y formalizar la colaboración interinstitucional con la máxima autoridad ejecutiva del municipio (a través de convenios, cartas de entendimiento u otros).

Recuerda que el espíritu de esta innovación es mejorar la gestión pública municipal desde la eficacia y eficiencia que produce la colaboración.

Ejemplos para entender cómo articular los servicios

Primer ejemplo: la mujer que llega al SLIM, recibe los servicios que presta esta instancia, y posteriormente es informada sobre la Plataforma Multiservicios disponible y decide acceder al servicio de salud sexual. Desde el SLIM la derivan, de acuerdo con los protocolos, al centro de salud para la información sobre salud sexual y el acceso a métodos anticonceptivos. Si el centro de salud no presta el servicio, pero tiene identificada la organización que desarrolla este servicio en el municipio, previo acuerdo colaborativo, debe impulsar la conexión con dicha institución.

Es importante mencionar que las usuarias pueden acceder a la plataforma desde el SLIM hacia otros servicios, o desde los otros servicios hacia el SLIM.

Segundo ejemplo: desde la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo del GAM, se proporciona la información y acceso a los servicios disponibles de este servicio. Por ejemplo, capacitación y promoción en emprendimientos y capital semilla o realizar la conexión con la entidad que los desarrolla en el municipio. De igual manera, promueve la conexión con el centro de formación técnica y se encarga del acompañamiento respectivo.

La **coordinación entre las Secretarías y direcciones** de las áreas social y económico podrá ser fortalecidas, mediante **decreto edil**. Las oficinas deberán coordinar y articular sus agendas para atender a las mujeres en situación de violencia, en el marco de sus programas. La Secretaría de Desarrollo Humano vincula su accionar con los sectores de salud, educación y con el SLIM y debe encargarse de articular y coordinar este espacio de enlace interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de las conexiones y garantizar los accesos a los servicios.

PROCESO 3: elaboración de los protocolos de atención y transferencia

Los protocolos de atención y transferencia deben ser preparados colaborativamente, entre las y los actores involucrados, para establecer las directrices de la atención de los servicios integrales e intersectoriales. Estos protocolos, permiten que en los diferentes servicios de la plataforma tengan el mismo formato para proporcionar la información.

Para **elaborar los protocolos** se debe contar con:

- El ecosistema de la Plataforma Multiservicios definido (secretarías, direcciones y servicios parte de la estructura del GAM, relacionados con el desarrollo social y económico productivo), junto a los formatos de atención a la población: horarios de atención, dirección del servicio, requisitos, etcétera.
- Funcionarias y funcionarios designados en cada instancia que forma parte de la Plataforma Multiservicios, que serán responsables de brindar asistencia a las mujeres en situación de violencia con: 1) proporcionando información sobre los distintos servicios disponibles y, 2) dar la atención que le corresponde.

Para la socialización de los servicios de la plataforma, será importante contar con la participación de las y los aliados y los medios de comunicación local.

- c) La información que describa los servicios disponibles en todos los establecimientos de la Plataforma Multiservicios, para ser transmitida con eficiencia y rapidez. Esta información deberá ser socializada a través de distintos medios: folletos, banners y/o material audio-visual.
- d) Una Ficha de Registro que permita tener los datos generales de las mujeres asistidas, los servicios que solicitaron y datos de la articulación con los otros servicios de la plataforma, que den cuenta de que se está garantizando el ejercicio de sus derechos. Esta ficha ayudará a verificar el cumplimiento del mandato normativo, social y electoral. La herramienta puede ser digital o física.

Ejemplos de la ruta de atención y transferencia a la Plataforma Multiservicios

1. **Entrega de información:** cuando una mujer acude al SLIM, las o los servidores públicos realizan un pequeño diagnóstico que les permite identificar qué necesita esta mujer. Es posible que ella quiera realizar una denuncia o requiera la asesoría del personal del SLIM, entonces se activa la Ruta de Atención a mujeres en situación de violencia.
2. Al mismo tiempo, el **diagnóstico** permite el llenado de una **Ficha de Registro** (Ver ANEXO 3) que orienta al o la servidora pública, a identificar las necesidades de la mujer atendida.
3. **Información y transferencia:** la o el servidor público del SLIM informa a la mujer sobre los servicios disponibles y la transfiere a otra repartición de la **Plataforma Multiservicios**, facilitando la información necesaria: ubicación, persona de contacto, horario de atención del servicio.

4. **Atención en el servicio receptor:** La mujer es recibida en el servicio requerido, donde se le brinda información detallada y se procede con la prestación del servicio necesario.

Tomar en cuenta que la transferencia de información entre servicios debe realizarse de acuerdo con las pautas establecidas en el ecosistema. Puede llevarse a cabo mediante un formulario físico aprobado por la instancia correspondiente, o de manera virtual utilizando herramientas digitales de fácil acceso para todas y todos los servidores públicos involucrados en los procesos de derivación.

En los anexos se presenta una propuesta base de **protocolo de atención** (Ver ANEXO 4) que puede ser adaptado según necesidades y particularidades de cada municipio.



Es fundamental que participen, en la preparación de los protocolos, todas y todos los actores que forman parte de la Plataforma Multiservicios.

Anota aquí tus apuntes:



A large, vertically oriented rectangular area with a light beige background and horizontal ruling lines, intended for taking notes.

Anota aquí tus apuntes:



A large, vertically oriented rectangular area with a light beige background and horizontal ruling lines, intended for taking notes.

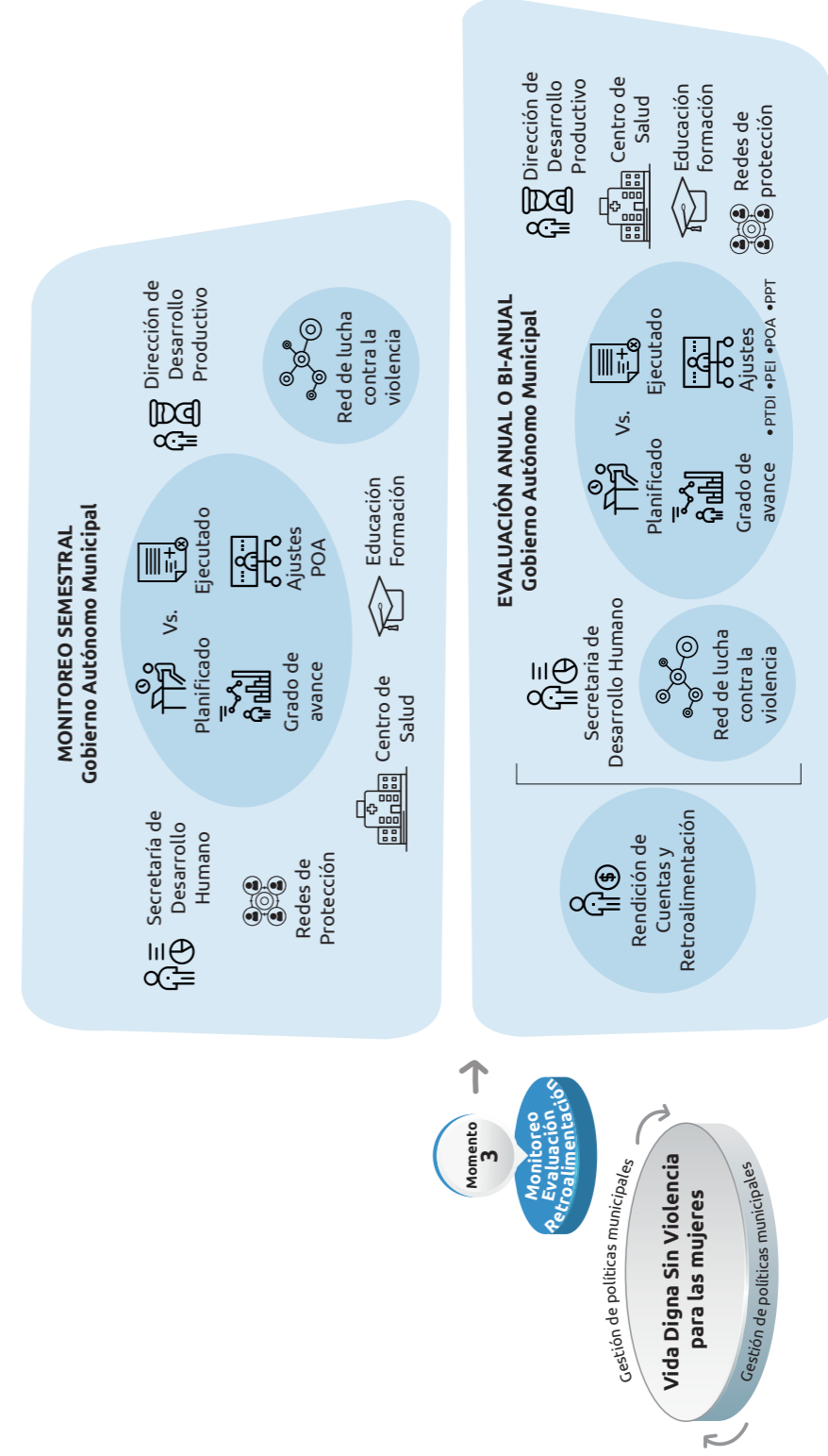
APLICACIÓN EN EL

Momento 3

Monitoreo, evaluación y retroalimentación

Momento donde se desarrollan procesos clave en la gestión pública que permiten evaluar el desempeño del programa, de los multiservicios articulados y de la política integral. Permite identificar los avances, cuellos de botella y medidas de ajuste en el Programa Anual y en la Política Estratégica Institucional y en la Política Territorial.

MOMENTO 3: Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación con los 2 procesos claves



Anota aquí tus apuntes:



A large, vertically oriented rectangular area with a light beige background and horizontal ruling lines, intended for taking notes.

Herramientas

HERRAMIENTAS Momento 1: Planificación



Aplicar las herramientas de acuerdo a las características del municipio (cantidad y distribución poblacional, capacidad institucional y otras); las mismas pueden ser ajustadas según necesidad.

Herramienta 1: Matriz para el DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Diagnóstico municipal

Acceso a diferentes servicios	Número por año (Últimos 5 años)	Algunas preguntas guía

Herramienta 2: Matriz de indicadores sectoriales relacionados con la plataforma multiservicios

Indicadores sectoriales para el municipio – población beneficiaria: mujeres

Lineamiento estratégico	Acción	Indicador	Formula el indicador	Línea base 2023	Meta al 2025
SALUD SEXUAL					
AUTONOMÍA ECONÓMICA					
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA					
APOYO Y PROTECCIÓN					

Herramienta 3:

Matriz del ecosistema de la Plataforma Multiservicios

Actores responsables	Programa de inversiones

Herramienta 4:

Matriz de articulación de políticas sectoriales con los servicios relacionados con el ejercicio de los derechos de las mujeres

Conexión	
Políticas sectoriales	Servicios relacionados con el ejercicio de los derechos

Herramienta 5:

Matriz de indicadores de la Plataforma Multiservicios para ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Mujeres en situación de violencia acceden a los servicios legal, psicológico y social

Acción	Indicador	Fórmula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025

Herramienta 6:

Matriz de indicadores de la Plataforma Multiservicios para SALUD SEXUAL de las mujeres

Mujeres en situación de violencia acceden al servicio de salud sexual

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025

Herramienta 7:

Matriz de indicadores de la Plataforma Multiservicios para la autonomía económica de las mujeres

Mujeres acceden a los servicios de desarrollo económico y productivo

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025

Herramienta 8:

Matriz de indicadores de la Plataforma Multiservicios para el apoyo y protección a las mujeres

Las mujeres acceden a espacios de protección y grupos de apoyo

Acción	Indicador	Formula del indicador	Línea base 2023	Meta al 2025

Herramienta 9:

Matriz de presupuesto plurianual

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | sector justicia

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales										
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión						
				2023	2024	2025	Sub Total	2023	2024	2025	Sub Total		
Justicia		251	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025 | sector salud

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación Financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales									
			Presupuesto Total	Gasto Corriente			Gasto de inversión					
				2023	2024	2025	Sub Total	2023	2024	2025	Sub Total	
Salud		200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025
| educación

Sector	Cod	Categoría programática (presupuestaria)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales									
			Presupuesto Total	Gasto Corriente				Gasto de inversión				
				2023	2024	2025	Sub Total	2023	2024	2025	Sub Total	
Educación		211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Matriz de planificación de la política estratégica institucional 2023 – 2025
| sector desarrollo productivo

Sector	Cod	Categoría programática (Presupuestaria)	Programación Financiera de los recursos para ejecutar las acciones estratégicas institucionales									
			Presupuesto Total	Gasto Corriente				Gasto de inversión				
				2023	2024	2025	Sub Total	2023	2024	2025	Sub Total	
Comercio		290 - 350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Anexos

Ruta de atención para mujeres en situación de violencia

LeY 348



ANEXO 2:

POA y presupuesto (incluir QR)



ANEXO 3:

Ficha de registro y relevamiento de información

Datos generales:

Nombres y Apellidos	
Número de C.I.	
Estado civil	
Edad	
Número de hijos e hijas	
Grado de educación regular	
Grado de educación superior	
Número de celular	
Dirección domicilio	
Fecha de toma de la información	

Cuestionario temático:

1. Situación de violencia

Preguntas orientadoras	Si (marque con una x)	No (marque con una x)
¿Usted ha denunciado en el SLIM algún hecho de violencia antes?		
¿Considera que vive violencia por ser mujer?		
¿Cree que necesita orientación para identificar si sufre algún tipo de violencia y requiere protección?		
¿Cree que necesita medidas de protección?		

2. Salud sexual

Preguntas orientadoras	Sí (marque con una x)	No (marque con una x)
¿Usted ha recibido orientación sobre salud sexual? (planificación familiar)		
¿Usted conoce sobre métodos anticonceptivos actuales?		
¿Está interesada en recibir información?		

3. Autonomía económica

Preguntas orientadoras	Sí (marque con una x)	No (marque con una x)
¿Usted tiene alguna actividad económica propia?		
¿Usted tiene interés de capacitarse para desarrollar su propio emprendimiento?		
¿Usted ha pensado en formarse en algún instituto de formación técnica, adquirir habilidades para desarrollar actividad económica o productiva?		
¿Alguna vez ha gestionado apoyo económico para llevar adelante un emprendimiento propio?		
¿Estaría interesada en participar en procesos de capacitación o formación que brinda la Plataforma Multiservicios?		

4. Grupos de protección y apoyo

Preguntas orientadoras	Si (marque con una x)	No (marque con una x)
¿Usted tiene algún apoyo?		
¿Usted participa en alguna organización de mujeres?		
¿Le interesa participar en espacios de apoyo y protección?		

5. Priorización de los servicios

Servicios	Priorización del servicio		
	Alta	Media	Baja
Salud sexual y métodos anticonceptivos			
Capacitación en temas productivos o emprendimientos			
Formación técnica			
Espacios de protección y apoyo			
Servicios del SLIM (legal – psicológico – social)			

Rango de priorización: (1) alta (2) media (3) baja – La valoración debe ser realizada por la persona que responde el cuestionario.

¿Quisiera añadir alguna información importante para usted?

ANEXO 4:

Protocolo de atención

1. **FUNDAMENTO:** recibir a las mujeres en situación de violencia en los establecimientos de los servicios conectados, brindando información y orientación en forma clara, oportuna, precisa y completa, para dar respuesta a su necesidades y expectativas, en una lógica de derechos y en un marco de respeto mutuo con las y los funcionarios.
2. **PROPÓSITO:** este protocolo orienta a las y los funcionarios de los diferentes servicios en relación a cómo realizar los procesos de recepción, entrega de información y respuestas a los requerimientos de las mujeres al momento de ingresar a un establecimiento como parte de los servicios integrales e intersectoriales.
3. **ALCANCE:** el protocolo de atención está dirigido a las y los funcionarios del Servicio Legal Integral Municipal, de los establecimientos de Salud, Dirección de Desarrollo Productivo, centros de formación, redes de protección y otras organizaciones que forman parte de los multiservicios en el municipio.
 - 3.1. **Encargado/a del protocolo:** la máxima autoridad del establecimiento o la que éste determine deberá designar a un/a profesional que cumpla el rol de encargado/a del protocolo, cuya función será la de coordinar las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento, procurando que se realicen monitoreos y evaluaciones periódicas de su aplicación.
 - 3.2. **Aplicación del protocolo:** las y los funcionarios de los establecimientos de los multiservicios o personal de las organizaciones que forman parte de los multiservicios son responsables de aplicar este Protocolo al momento de interactuar con la mujer usuaria de la plataforma, en el contexto de recibir información de los servicios y la atención propiamente dicha.
 - 3.3. **Responsables de registros:** si bien, diversos funcionarios/as del establecimiento pueden generar información relacionada con el protocolo de atención a la mujer usuaria de la plataforma y llevar el registro de ésta, es el/la profesional designado/a como encargado/a del protocolo quien tiene la responsabilidad de que las acciones en este ámbito se registren y, posteriormente, se sistematicen para su uso en la gestión de los multiservicios.

- 3.4 **Transferencia a otro servicio:** si la mujer que acude al establecimiento recibe la atención del servicio y no tiene conocimiento de los otros multiservicios habilitados, como parte del diagnóstico se elabora una **Ficha de Registro y Relevamiento de Información**, y en base a ello se realiza la transferencia a otro servicio.

4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Herramientas y recursos para tomar en cuenta:

- i) El documento debe tener una relación de todos los servicios que prestan los establecimientos que son parte de la Plataforma Multiservicios.
- ii) Ajustar o elaborar los protocolos de manera participativa para generar apropiación de estos.
- iii) Capacitación previa, sobre el protocolo de información y atención, dirigida a quienes aplicaran el protocolo.
- iv) Afiches de difusión de los protocolos, en los espacios de atención a las mujeres.

5. ACTIVIDADES CON EL PROTOCOLO

Situación	Acciones	Derivación si corresponde	Resultado esperado
Información sobre el servicio: <i>Plantear preguntas detonantes.</i>	El/La responsable a cargo de atender el servicio entregará la información de este a la usuaria.	Desde cualquiera de los servicios, si se identifica que la mujer está en situación de violencia, debe ser derivada al SLIM. La usuaria debe recibir información sobre los servicios que presta el establecimiento y otros, así como su ubicación.	Información clave que les permita decidir sobre la aplicación del servicio.
Atención propia del servicio.	Posterior a la información, proporcionar la atención en base a las características del establecimiento.		Espera que la atención sea acorde a lo indicado por el servicio.
Información global de los multiservicios.	Informar, con base a un díptico, las características de los multiservicios.		Recibir la información de los multiservicios a los que puede acceder.



Vida Digna
Sin Violencia



@VidaDignaSinViolencia



Solidar Suiza Bolivia



Impreso en material reciclado
Nuestro compromiso con el
medio ambiente

¡Una vida digna es una vida sin violencia!